



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.**

EXPTE Nº: @2020/002338

Visto el expediente arriba referenciado, correspondiente al procedimiento de contratación del servicio de asistencia técnica para el seguimiento y la certificación de las subvenciones otorgadas por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de programas mixtos de formación y empleo, el Secretario General ha adoptado la siguiente Resolución:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de junio de 2020, el Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, dictó resolución, acordando la iniciación de la tramitación del expediente de contratación del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO", con un presupuesto de licitación de 68.864,26 euros (importe neto: 56.912,61 euros + 21% IVA: 11.951,65 euros), imputable a la partida presupuestaria 19090000/G/324B/22706, elemento PEP JCCM/0000023107, perteneciente al fondo FPA0090006, de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para las anualidades 2020 y 2021. Dicha resolución fue modificada con fecha 22 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO.** - Previa tramitación del oportuno expediente, el Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en uso de sus facultades como órgano de contratación, emitió resolución, de fecha 25 de septiembre de 2020, por la que se aprobó el expediente de contratación de referencia. En dicha resolución se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), al tiempo que se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación y se aprobó el gasto a realizar por un importe de 68.864,26 euros, IVA incluido, imputable a la partida presupuestaria 19090000/G/324B/22706, elemento PEP JCCM/0000023107, perteneciente al fondo FPA0090006, de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe neto (IVA excluido)	IVA (21%)	Importe total (IVA incluido)
2020	4.742,72 €	995,97 €	5.738,69 €
2021	52.169,89 €	10.955,68 €	63.125,57 €
<b>Totales</b>	<b>56.912,61 €</b>	<b>11.951,65 €</b>	<b>68.864,26 €</b>





**TERCERO.** - Con fecha 29 de septiembre de 2020, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) el anuncio de licitación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de referencia. El anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha se publicó el día 8 de octubre de 2020.

**CUARTO.** - Concluido el plazo de presentación de proposiciones el día 15 de octubre de 2020 a las 14:00, y según consta en PLACSP, las empresas que presentaron oferta al procedimiento son las siguientes:

1. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
2. GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.
3. GRADDO II, S.A.
4. NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.

**QUINTO.** - Con fecha **16 de octubre de 2020**, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 que contenían la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto. Revisada dicha documentación, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

1. Admitir a la licitación a las empresas GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. y NOVOTEC CONSULTORES, S.A., por hallarse completa y correctamente presentada la documentación administrativa contenida en los sobres nº 1.
2. Requerir la subsanación de las omisiones y/o deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada, a las empresas AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. y GRADDO II, S.A.

De la documentación solicitada a las entidades requeridas en trámite de subsanación, se dejó constancia en el correspondiente Acta de Mesa, siendo notificados electrónicamente los licitadores.

**SEXTO.** - Concluido el plazo concedido para la subsanación de la documentación administrativa, la Mesa de Contratación se reunió nuevamente con fecha **23 de octubre de 2020**, para proceder a la calificación de la documentación presentada en fase de subsanación por los licitadores requeridos. A la vista de la documentación presentada, las licitadoras AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. y GRADDO II, S.A. fueron admitidas, por lo que todas las empresas presentadas al procedimiento han sido admitidas.

**SÉPTIMO.** - En la misma sesión, en acto privado, la Mesa de contratación realizó la apertura de los sobres electrónicos nº 3 que contenían la documentación relativa al cumplimiento de los criterios económicos y cualitativos cuantificables mediante fórmulas o porcentajes, ofertada por los licitadores que optan a la adjudicación del contrato, evaluar las ofertas y, en su caso, asignar la puntuación correspondiente, clasificar dichas ofertas y emitir la propuesta de adjudicación.

Primeramente, se procedió a la lectura de las proposiciones presentadas por los licitadores conforme al Anexo I del PCAP, donde constan las ofertas económicas, según queda reflejado en el siguiente cuadro:





Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	PRECIO NETO (IVA excluido)	IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
1	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	50.083,10 €	10.517,45 €	60.600,55 €
2	GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	48.710,00 €	10.229,10 €	58.939,10 €
3	GRADDO II, S.A.	51.390,20 €	10.791,94 €	62.182,14 €
4	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.	44.900,00 €	9.429,00 €	54.329,00 €

En segundo lugar, la Mesa procedió a comprobar la documentación relativa a los criterios cualitativos cuantificables mediante fórmulas o porcentajes que han presentado los licitadores conforme a lo establecido en el apartado C) del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato dentro del PCAP. Tras comprobar que todas las empresas presentaron documentación *-extensa y prolija-*, conforme a lo previsto por la cláusula 20.3 del PCAP, la Mesa acordó proceder a su estudio y asignar la puntuación correspondiente en una sesión posterior.

Por último, y en aras a la agilización del procedimiento, la Mesa procedió a identificar si alguna de las ofertas presentadas tiene el carácter de anormalmente baja, para lo cual se siguió el procedimiento que se establece en el PCAP que rige la contratación.

En este sentido, y conforme a lo indicado en la cláusula 23 del PCAP y en el apartado M) del Cuadro de Características, tras haber concurrido 4 licitadores, se aplica el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), cuyo resultado viene detallado en el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADMITIDAS	Ofertas Realizadas (Oi)	% baja realizada respecto del PML	% baja realizada respecto a la media aritmética de las ofertas	Tipo de oferta respecto a la media de las ofertas
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	50.083,10	-12,00%	2,69%	Normal
GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	48.710,00	-14,41%	-0,12%	Normal
GRADDO II, S.A.	51.390,20	-9,70%	5,37%	Normal
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.	44.900,00	-21,11%	-7,94%	Normal
<b>Total</b>	<b>195.083,30</b>			
Nº Empresas	<b>4</b>			
Oferta Mínima Presentada (Omin):	<b>44.900,00 €</b>			
Media aritmética de las ofertas	<b>48.770,83 €</b>			

A la vista del resultado, se comprueba que, tras aplicar la media aritmética de las ofertas admitidas, ninguna de las empresas licitadoras admitidas presenta valores anormalmente bajos, al no haber ninguna oferta inferior en más de 10 puntos porcentuales a dicha media.





**OCTAVO.** - Con fecha **28 de octubre de 2020**, la Mesa de Contratación, tras el análisis de la documentación aportada por las licitadoras correspondiente a los criterios cualitativos (*Experiencia personal, formación complementaria y plan de formación continua del personal adscrito a la ejecución del contrato*), de la documentación obtenida a través de la PLACSP y, por último, de la documentación solicitada de oficio a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo correspondiente a trabajos realizados por alguno de los miembros de los equipos técnicos propuestos por las licitadoras, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la LCSP, procedió a la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, cuyo detalle viene reflejado en el acta nº 3 - publicada en PLACSP el día 30 de octubre de 2020-, y las clasifica por orden decreciente de puntuación, de tal forma que:

- Para la valoración del criterio "**Precio**", con una puntuación máxima de 55 puntos, se aplica la fórmula establecida en el apartado B.1) del Cuadro de Criterios de Adjudicación del contrato dentro del PCAP y se obtuvo el resultado que se detalla en la siguiente tabla:

1.-Precio adquisición			
Ponderación:		55	
Pi = 55* $\frac{PML-Oi}{PML-Omin}$			
56.912,61 €		(IVA excluido)	
Criterio nº 1: Precio Hasta 55 puntos			
Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Ofertas Realizadas (Oi)	Valoración del criterio "precio" (Pi)
			(max. 55 puntos)
1	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	50.083,10 €	31,27
2	GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	48.710,00 €	37,56
3	GRADDO II, S.A.	51.390,20 €	25,28
4	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.	44.900,00 €	55,00
Nº OFERTAS		4	
OFERTA MÍNIMA Omin		44.900,00 €	

- Para la valoración del criterio "**Experiencia del personal adscrito al contrato**", con una puntuación máxima de 25 puntos, se aplican las reglas contenidas en el apartado B.2) del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato dentro del PCAP, dando el siguiente resultado:





Criterio nº 2: Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato. Hasta 25 puntos										
EQUIPO DE TRABAJO		PERSONAL TÉCNICO Hasta 12,50 puntos				PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Hasta 12,50 puntos				
Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	NOMBRE Y APELLIDOS	MESES TOTALES EXPERIENCIA	MESES EXPERIENCIA A VALORAR (Meses totales - experiencia mínima requerida en H.3 de 6 meses)	Puntuación (0,5 puntos/mes)	NOMBRE Y APELLIDOS	MESES TOTALES EXPERIENCIA	MESES EXPERIENCIA A VALORAR (Meses totales - experiencia mínima requerida en H.3 de 3 meses)	Puntuación (0,5 puntos/mes)	TOTAL CRITERIO
				(Punt. Max. Con 25 meses)	(máx. 12,50 puntos)			(Punt. Max. Con 25 meses)	(máx. 12,50 puntos)	
1	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	BUG	35	29	12,50	SSC	0	0	0,00	12,50
2	GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	MFGS	262	256	12,50	SGS	25	22	11,00	23,50
3	GRADDO II, S.A.	MIR	5	0	0,00	YCA	55	52	12,50	12,50
4	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.	AMM	16	10	5,00	YCA	55	52	12,50	17,50

- Para la valoración del criterio “**Formación complementaria del personal adscrito al contrato**”, con una puntuación máxima de 12 puntos, se aplican las reglas establecidas en el apartado B.3) del Cuadro de Criterios de Adjudicación del contrato dentro del PCAP, siendo su resultado el siguiente:

Criterio nº 3: Formación complementaria del personal adscrito a la ejecución del contrato. Hasta 12 puntos								
EQUIPO DE TRABAJO		PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	NOMBRE Y APELLIDOS	HORAS FORMACIÓN (Máxima puntuación 60 horas de formación)	Puntuación (0,10 puntos/hora)	NOMBRE Y APELLIDOS	HORAS FORMACIÓN (Máxima puntuación 60 horas de formación)	Puntuación (0,10 puntos/hora)	TOTAL CRITERIO
				(máx. 6 puntos)			(máx. 6 puntos)	
1	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	BUG	0	0,00	SSC	70	6,00	6,00
2	GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	MFGS	320	6,00	SGS	1870	6,00	12,00
3	GRADDO II, S.A.	MIR	380	6,00	YCA	1555	6,00	12,00
4	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.	AMM	67	6,00	YCA	1745	6,00	12,00





- Para la valoración del criterio "**Plan de formación continua del personal adscrito al contrato**", con una puntuación máxima de 12 puntos, se aplican las reglas establecidas en el apartado B.4) del Cuadro de Criterios de Adjudicación del contrato dentro del PCAP, siendo su resultado el siguiente:

Criterio nº 4: Plan de formación continua del personal adscrito a la ejecución del contrato. Hasta 8 puntos					
EQUIPO DE TRABAJO		PLAN DE FORMACIÓN			
Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Denominación cursos/horas (Máximo 2 acciones formativas)	Materias relacionadas con el objeto del contrato según apartado B.4) cuadro criterios PCAP	Nº horas Plan	TOTAL CRITERIO
				Máx 60 horas	(max. 8 puntos)
1	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	1.- Igualdad (30 horas) 2.- Protección de datos y seguridad de la información (30 horas)	SI	60	<b>8,00</b>
2	GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	1.- Marco Organizativo y Normativo de la Unión Europea (20 horas). 2.- Excel 2016 Avanzado (40 horas).	SI	60	<b>8,00</b>
3	GRADDO II, S.A.	1.- Protección de datos y seguridad de la información (30 horas). 2.- Seguridad en Internet y la firma electrónica (30 horas).	SI	60	<b>8,00</b>
4	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.	1.- Gestión y control de subvenciones (36 horas). 2.- Protección de datos y seguridad de la información (10 horas).	SI	46	<b>8,00</b>

El resultado de la valoración de los criterios de adjudicación y clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento fue el siguiente:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	Criterio nº 1: Precio Hasta 55 puntos	Criterio nº 2: Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato. Hasta 25 puntos	Criterio nº 3: Formación complementaria del personal adscrito a la ejecución del contrato. Hasta 12 puntos	Criterio nº 4: Plan de formación continua del personal adscrito a la ejecución del contrato. Hasta 8 puntos	PUNTAJACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.	55,00	17,50	12,00	8,00	<b>92,50</b>
2	GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	37,56	23,50	12,00	8,00	<b>81,06</b>
3	GRADDO II, S.A.	25,28	12,50	12,00	8,00	<b>57,78</b>
4	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	31,27	12,50	6,00	8,00	<b>57,77</b>

**NOVENO.** - En consecuencia, en la misma sesión, la Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, **PROPUSO adjudicar** la contratación del servicio de asistencia técnica para el seguimiento y la certificación de las subvenciones otorgadas por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de programas mixtos de formación y empleo (Expediente @2020/002338) a la empresa **NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.**, por ser la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios y parámetros establecidos en el PCAP, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (**54.329,00 €**), IVA incluido.





**DÉCIMO.** - Con 30 de octubre de 2020 se solicitó a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del PCAP. La documentación requerida la presentó, en tiempo y forma, el día 10 de noviembre de 2020. Los miembros de la Mesa de contratación, en sesión celebrada el día **12 de noviembre de 2020**, procedieron a revisarla y comprobaron que la misma cumplía con los requisitos exigidos en el PCAP.

**UNDÉCIMO.** - Teniendo en cuenta que la distribución del presupuesto se realizó tomando como fecha estimada para la formalización e inicio del contrato el 1 de noviembre de 2020 y dada la evidencia de que no se podía cumplir, se procedió a tramitar un reajuste de anualidades, tomando como fecha estimada de inicio el día 1 de enero de 2021.

Dicho reajuste de anualidades fue aprobado por el Secretario General el día 18 de noviembre de 2020, resultando un nuevo desglose de acuerdo al siguiente detalle:

Anualidad	Presupuesto licitación PCAP	Presupuesto licitación según previsión formalización contrato
2020	5.738,69 €	0,00 €
2021	63.125,57 €	63.125,57 €
2022	0,00 €	5.738,69 €
Totales	68.864,26 €	68.864,26 €

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - **Órgano competente para la adjudicación.** La competencia para dictar la presente resolución la ostenta el Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado l) del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**SEGUNDO.** - **Empresa adjudicataria y razones que motivan la adjudicación.** De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, la oferta con mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios y parámetros establecidos en el PCAP, es la presentada por **NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U.**, con una puntuación de 92,50 puntos según se detalla en el antecedente octavo. Así, las siguientes razones de su mejor puntuación son las siguientes:

1. Criterio "**Precio**": sobre una puntuación máxima de 55 puntos, NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U. obtiene la máxima puntuación, al ser la oferta más económica. Las licitadoras GESPER





RECURSOS HUMANOS, S.L.; AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. y GRADDO II, S.A. obtienen una puntuación de 37,56, 31,27 y 25,28 puntos, respectivamente, al ser ofertas más elevadas.

2. Criterio **“Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato”**: sobre una puntuación máxima de 25 puntos, NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U. obtiene 17,50 puntos (*5 puntos en el personal técnico y 12,50 puntos en el auxiliar administrativo*). Mientras que GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. consigue la puntuación más elevada en el criterio con 23,50 puntos (*12,50 puntos en el personal técnico y 11,00 puntos en el auxiliar administrativo*). Las empresas AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. y GRADDO II, S.A. obtienen una puntuación de 12,50 puntos cada una (*concretamente, AUREN obtiene 12,50 por el personal técnico; mientras que GRADDO consigue 12,50 por el auxiliar administrativo*).
3. Criterio **“Formación complementaria del personal adscrito a la ejecución del contrato”**, sobre una puntuación máxima de 12 puntos, la empresa NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U., junto con GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. y GRADDO II, S.A. obtienen la máxima puntuación de 12 puntos, al tener, tanto el personal técnico como el auxiliar administrativo una formación complementaria superior a las 60 horas por las que se conseguía la máxima puntuación. Mientras que la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., obtiene 6 puntos en el criterio, correspondientes a la formación complementaria del auxiliar administrativo, ya que su personal técnico no acredita horas de formación complementaria.
4. Criterio **“Plan de formación continua del personal adscrito al contrato”**, los 4 licitadores admitidos obtienen la puntuación máxima de 8 puntos, al ofertar un plan de formación continua de 2 cursos de formación de materias especificadas en el criterio, con una duración igual o superior a 46 horas.

**TERCERO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.** La empresa NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U., previo requerimiento de la Mesa de contratación, presentó la documentación previa a la adjudicación, cumpliendo con todas las condiciones establecidas.

En virtud de cuanto antecede, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación,

## RESUELVO

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato del *SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO (Expediente @2020/002338)*, a la mercantil NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U., por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (54.329,00 euros) IVA incluido (Importe neto: 44.900,00 €, IVA 21%: 9.429,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 19090000/G/324B/22706, elemento PEP





JCCM/0000023107, perteneciente al fondo FPA0090006, del Presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para los años 2021 y 2022 y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad	Importe neto IVA excluido	Iva Incluido	Importe total IVA incluido
2020	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
2021	41.158,37 €	8.643,25 €	<b>49.801,62 €</b>
2022	3.741,63 €	785,75 €	<b>4.527,38 €</b>
Totales	44.900,00 €	9.429,00 €	<b>54.329,00 €</b>

**SEGUNDO.** - El contrato se formalizará en documento administrativo, con sujeción a lo establecido en la cláusula 27 del PCAP.

**TERCERO.** - Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles (15 días), a contar desde el día siguiente a la notificación del acto de adjudicación, de conformidad con el artículo 50.1.d) LCSP.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 LCSP y de lo estipulado en el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 24 de septiembre de 2020, sobre atribución de competencias de recursos contractuales, la competencia para la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación le corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del órgano de contratación o en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38, 28020-Madrid o en la sede electrónica <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/paginas/default.aspx>)

Publíquese la presente resolución en el perfil de contratante y notifíquese la misma a las empresas licitadoras en la forma legalmente prevista.

En Toledo, a la fecha de la firma digital

**EL SECRETARIO GENERAL**

